



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2022-MDJM

Jesús María, 5 de julio de 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Documento N° 2022-11856 presentado por Roberto Fernando Mannucci Lañas; el Proveído N° 599-2022-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 035-2022-MDJM-GSSC de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Proveído N° 605-2022-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 1269-2022-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020, se designó, a partir del 1 de septiembre del mismo año, al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado, por motivos personales, solicitando la exoneración del plazo de 30 días de preaviso, de acuerdo a ley;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor **ROBERTO FERNANDO MANNUCCI LAÑAS**, al cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado por Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM; exonerándolo del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL Y INDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO JOSÉ NERESI CHICOMA
ALCALDE (e)